

INFORME DEL COMISARIO

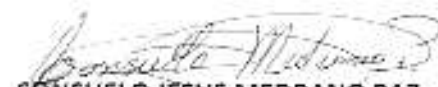
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ELIESTCAMP S.A.

De conformidad con lo que dispone el Art. 126 de la Ley de Compañías y de la Resolución 923 40013 expedida por el Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1997 publicada en el R.O. # 44 del 13 de Octubre del mismo año, eleva ante ustedes el informe anual de labores correspondientes al Ejercicio Económico 2010.

Siguiendo los alineamientos del Artículo 2 de la mencionada Resolución, omito mi informe luego de la revisión efectuada y del examen realizado a los siguientes puntos:

Comparando las cifras correspondiente a los ingresos y egresos del ejercicio económico que la compañía presenta puedo indicar que están llevados bajo los principios de Contabilidad de general aceptación, y bajos los lineamientos que nos obligan las normas Ecuatorianas de contabilidad (NEC) y las normas (NIIF), podemos observar que en este período económico no hemos tenido movimiento alguno en nuestro estado de resultado del año 2010, por lo tanto los objetivos trazados por la dirección empresarial no se han cumplido, esperando que para el próximo período económico se siga con una mejor estrategia para así poder conseguir ~~los objetivos que es el objetivo de los directores.~~

Atentamente,


CONSUELO JESUS MEDRANO PAZ

C.I. # 090742023-6

COMISARIO